



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 202007000901

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- a. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2020020006937 del 10 de febrero de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para ajustar el presupuesto de Necesidades Educativas Especiales de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el documento de distribución del DNP DDSGP-40-2020.

- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020011041 del 04 de marzo de 2020.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para ajustar el presupuesto de Necesidades Educativas Especiales de acuerdo a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el documento de distribución del DNP DDSGP-40-2020.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1115	A-1.1.1.1.1	330402000	020215024	\$1.362.044.730	Administración y pago de nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaría de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia – Docentes Asignación Básica Mensual
				<b>Total</b>	<b>\$1.362.044.730</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1115	A-1.5.1	330405000	020157001	\$1.362.044.730	Fortalecimiento atención con calidad a la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales Todo el Departamento, Antioquia, Occidente
				<b>Total</b>	<b>\$1.362.044.730</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELBENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario	<i>Maribel</i>	6-3-20
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)	<i>Orlando</i>	6-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia</i>	09-03-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>Ángela</i>	09-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor</i>	10-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.